

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.=001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

FALLO DE LICITACION.- PUBLICA NACIONAL 39064002-006-00, EXPEDIDA -
POR LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMI -
NISTRACION.- PAG. 2

CONVOCATORIA NO. 008.- EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y-
DE ADMINISTRACION, RELATIVO A LA LICITACION-
PUBLICA 39064002-008-00 PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO.- PAG. 3

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

2 ACTAS.- DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDU -
CACION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- ULISES RAMON CEDILLO VAZQUEZ PAG. 4
- ROSA ESMERALDA CERECERES GALLEGOS PAG. 6

ACUERDO NO. 5/2000.- DEL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DEL PLENO DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, -
QUE ABROGA EL ACUERDO NUMERO 2/1999 Y SE DAN
POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE
GESTION Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE SENTEN
CIAS.- PAG. 8

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE DURANGO
 Unidad de Compras

No. de licitación
39064002-006-00

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	SEGURO DE HELICOPTERO BELL SERIE 53253	SEGURO	20,000.0000	20,000.0000	SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.

PRECIO EN DÓLAR AMERICANO

Durango, Durango 28 de septiembre de 2000
LIC. CARLOS LOPEZ PORTILLO GONZALEZ y **DR. JESÚS ALFREDO VILLENA**
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADO
 DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACIONADJUNTA
SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION

Ruthica

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE DURANGO
Unidad de Compras
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Servicio de Fotocopiado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39064002-008-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	03/10/2000 11:00 horas	04/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 11:00 horas	12/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMIS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	2,160,000	COPIA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: 5 de Febrero Ote. No. 218, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En la Recaudacion de Rentas de la Capital; efectivo, cheque certificado o cheque de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en: Sala de acuerdos de la convocante de acuerdo a lo establecido en bases., ubicado en: Calle 5 de Febrero Pte. Número 800, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el dia: 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el dia: 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en 5 de Febrero Pte. No. 800, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: Diferentes areas de la Administración Estatal, los días De lunes a Viernes en el horario de entrega: De 9:00 a 15:00 horas.

* Plazo de entrega : a mas tardar el dia primero de Noviembre del 2000

* Las condiciones de pago serán: pagos mensuales resultante del producto de multiplicar el costo de la copia por el numero de copias procesadas y factura debidamente requisitada

* Los criterios generales de adjudicacion seran segun lo establecido por el articulo 35 de la Ley de la materia.

Durango, Durango 28 de septiembre
LIC. CARLOS LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
 Sub secretario de Administración
 Rúbrica



SUBSECRETARIA DE
 ADMINISTRACIÓN

NÚMERO L29-008

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DE DURANGO, CLAVE 10ENP0003D, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n,
a las 8:00 Hrs. del dia 23 de junio de 2000, se reunieron los C.C.
Profesores:

Presidente: PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS MARTÍNEZ

Secretario: PROFR. GUILLERMO BAÑUELOS PIMENTEL

Vocal: PROFR. JESÚS CARRILLO ÁLVAREZ

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el
examen recepcional al(a) C.

ULISES RAMÓN CEDILLO VÁZQUEZ

Número de Matrícula: R10-0009
receptacional denominado:

quién se examinó con base en el documento

La Evaluación en la Escuela Primaria y Propuesta de Cuadernillos de Evaluación para 1o. Y 2o. Grados*

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD CON MENCIÓN HONORÍFICA

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Delevanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado
Presidente

PROFRA. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS MARTÍNEZ

Secretario.

Vocal

PROFR. GUILLERMO BAÑUELOS PIMENTEL

PROFR. JESÚS CARRILLO ÁLVAREZ

La Directora

Profr. Gisella Farza Bartosa

La Subdirectora Secretaria

Profr. María de Lourdes Pescador Salas

NÚMERO L29-009

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENP0003D, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 10:00 Hrs. del dia 23 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores.

Presidente. PROFRA. MARÍA CECILIA SALAS MARTÍNEZ

Secretario. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO

Vocal. PROFRA. MARTHA MORENO

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

ROSA ESMERALDA CERECERES GALLEGOS

Número de Matrícula: R10-0025 *quién se examinó con base en el documento recepcional denominado:*

Detección y Educación de Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD CON FELICITACIÓN

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

i) Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí Protesto

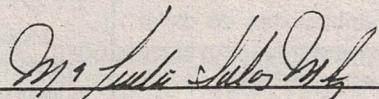
si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

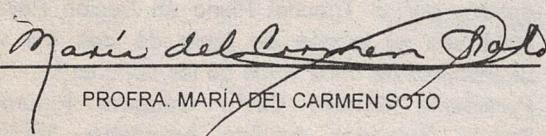
Presidente



PROFRA. MARÍA CECILIA SALAS MARTÍNEZ

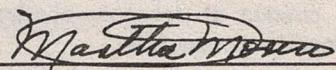
Secretario

Vocal



Maria del Carmen Soto

PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO



Marta Moreno

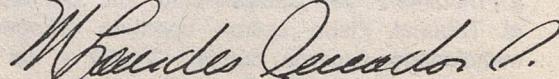
PROFRA. MARTHA MORENO

La Directora



Gisella Garza Barrios

La Subdirectora Secretaria



Maria de Lourdes Pescador

Profa. María de Lourdes Pescador

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 5/2000 del quince de junio de dos mil del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que abroga el Acuerdo número 2/1999 y se dan por concluidas las funciones de la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NUMERO 5/2000, DEL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, QUE ABROGA EL ACUERDO NUMERO 2/1999 Y SE DAN POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTION Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 94, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para emitir acuerdos generales a fin de lograr una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. Que con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo número 2/1999, en el que se creó la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias;

TERCERO. Que la creación de la Unidad de referencia tuvo por objeto dar cumplimiento al postulado que se establece en el artículo 17 constitucional que ordena a los tribunales impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Que entre las atribuciones de dicha Unidad se encuentran la de presentar los proyectos de resolución de los expedientes relativos a los incidentes de inejecución de sentencias, inconformidades, denuncias de repetición del acto reclamado y de los recursos de queja por exceso o defecto en su cumplimiento; así como gestionar ante las distintas autoridades el cumplimiento de los fallos, cuando el desacato obedezca a falta de coordinación con aquéllas;

QUINTO. Que de los informes mensuales rendidos al Pleno de ingresos y egresos de asuntos de cada ponencia se desprende que la existencia de los asuntos a que se refiere el Considerando anterior, ha disminuido considerablemente;

SEXTO. Que habiéndose alcanzado el objetivo perseguido con la creación de la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias, el Tribunal Pleno estima oportuno abrogar el mencionado Acuerdo número 2/1999 y dar por concluido el funcionamiento de la Unidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 11, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se abroga el Acuerdo número 2/1999, emitido el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve por el Tribunal Pleno, en el que se creó la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias, y las funciones de ésta concluirán el treinta y uno de julio de dos mil.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias serán enviados a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a los respectivos Ministros ponentes.

TERCERO. En el trámite de los asuntos que ingresen a partir del primero de agosto de dos mil se observará lo dispuesto en el Acuerdo 6/1998, relativo al trámite de los incidentes de inejecución, inconformidades y denuncias de repetición del acto reclamado, emitido por el Tribunal Pleno el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el primero de agosto de dos mil.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que este Acuerdo número 5/2000, que abroga el Acuerdo número 2/1999 y se dan por concluidas las funciones de la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el quince de junio de dos mil, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Presidente Genaro David Góngora Pimentel, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Gutiérn, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a quince de junio de dos mil.- Conste.- Rúbrica.